

EXPEDIENTE: 2024-0-023 (A/OBR-017366/2024)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA TITULADO: “REFORMA PARA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DEL VESTÍBULO DE ACCESO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, CENTRO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

Según propuesta del Jefe de Servicio de Mantenimiento de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato de obra titulado: “REFORMA PARA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DEL VESTÍBULO DE ACCESO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, CENTRO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (224.198,77 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	185.288,24 euros
Importe del I.V.A.:	38.910,53 euros
Importe total:	224.198,77 euros

Motivación de la necesidad del contrato:

El acceso al hospital representa el primer punto de contacto que pacientes y visitantes tienen con la institución. Es por ello, por lo que garantizar su accesibilidad no es solo un mandato legal, sino también un compromiso con la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas. El

vestíbulo de acceso actual del hospital impide el tránsito cómodo y seguro de personas con movilidad reducida, lo que contraviene la normativa vigente de accesibilidad.

Por este motivo, la reforma del vestíbulo es esencial para establecer un itinerario accesible desde la Vía Pública hasta el interior del Hospital de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de accesibilidad y, de esta forma, asegurar el derecho de todos los usuarios que vayan a acceder a los servicios de salud en igualdad de condiciones.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.04.25 21:40

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza